



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01671-R-20**

*Lima, 06 de agosto del 2020*

*Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01856-SG-20, sobre la "Directiva N° 004-2020-SGDFD/UNMSM Estandarización de Procedimientos: Trámites de Obtención de Grados, Títulos y Diplomados de Posgrado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos".*

**CONSIDERANDO:**

*Que con Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM y 083-2020-PCM;*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 01220-R-20 del 13 de marzo del 2020, se aprobó la Directiva N° 002-2020-SGDFD/ UNMSM versión 1.3 - NORMAS PARA LA EMISIÓN DE DIPLOMAS DIGITALES en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que vía correo electrónico de fecha 17 de junio del 2020, el Gerente del Proyecto Sistema de Gestión Documental con Firma Digital, remite para su aprobación la "Directiva N° 004-2020-SGDFD/UNMSM Estandarización de Procedimientos: Trámites de Obtención de Grados, Títulos y Diplomados de Posgrado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";*

*Que la referida Directiva tiene por objetivo establecer las disposiciones aplicables a los trámites de obtención de Grados, Títulos y Diplomados de Posgrado y formalizar su procedimiento estándar en el marco de implementación del proyecto SGD/FD;*

*Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 00660-OGPL-2020 y la Dirección General de Estudios de Posgrado con Oficio Circular N° 857-VRIP-DGEP/2020, emiten opinión favorable;*

*Que vía correo electrónico de fecha 06 de agosto del 2020, el Despacho Rectoral autoriza aprobar dicha directiva; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;*

**SE RESUELVE:**

- 1° **Aprobar la "Directiva N° 004-2020-SGDFD/UNMSM Estandarización de Procedimientos: Trámites de Obtención de Grados, Títulos y Diplomados de Posgrado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos", según anexo que forma parte de la presente resolución.**
- 2° **Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Facultades y dependencias respectivas de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.**

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPLA**  
**Jefe de la Secretaría Administrativa**

